



**BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS Y TUTORES EMPRESARIALES
DESTINADAS A ACOGER EN PRÁCTICAS Y TUTORIZAR EN EL PUESTO DE
TRABAJO A 50 MENORES DE 30 AÑOS EN DESEMPLEO E INSCRITOS EN EL
SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL PARTICIPANTES EN EL
PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA EN SU 3ª EDICIÓN**

En el ámbito de las actuaciones a llevar a cabo a través de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, con el propósito de fomentar iniciativas que desarrollen actividades que respondan a las necesidades locales generadoras de empleo se realiza la siguiente convocatoria con un doble objeto: por un lado seleccionar empresas que acojan, a través de prácticas, a participantes de los siguientes cursos:

- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SEO, SEM & GOOGLE TAGD
- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN VENTAS
- CURSO DE MARKETING 360º Y DATA 4.0

Siendo estas impartidas en los meses de diciembre de 2021 y mayo de 2022, desarrollados en el marco de colaboración de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica y La Escuela de Organización Industrial y asignar alumnos a las diferentes empresas que quieran participar.

La beca y la cobertura de los costes de cotización a la Seguridad Social para las prácticas, estará financiado por la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., que concederá una beca a los alumnos seleccionados y al mismo tiempo remunerará al tutor empresarial, con un importe de 30 euros/hora una vez acreditadas las horas dedicadas por el tutor al alumno en el puesto de trabajo.

No pudiendo superar ni ser inferiores a un total de 90 horas, dedicando al menos 10 horas mensuales al alumno.

La selección de todas las solicitudes, empresas y candidatos, se hará de acuerdo a las siguientes cláusulas:



Primera. Objeto.

El objetivo de esta convocatoria es facilitar la adquisición de experiencia profesional para nuestros jóvenes, a través de la realización de prácticas en empresas con la figura del tutor empresarial, pretendiendo así incrementar la empleabilidad y reducir el desempleo de los jóvenes de nuestra ciudad.

Con estas medidas se fomentará la obtención de un empleo de calidad y se favorecerá la retención del talento en las empresas de la ciudad de Salamanca.

Segunda. Requisitos

Serán requisitos para optar al programa de tutor empresarial como empresa:

Ser empresa de cualquier sector, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.), con sede social en Salamanca y provincia o centro de trabajo en Salamanca o provincia. No podrán ser beneficiarias las entidades públicas, cualquiera que sea su forma jurídica. Se entiende por entidades públicas cualquier entidad de derecho público o privado que sean dependientes o estén vinculadas a cualquier administración pública.

Tercera. Duración y jornada de las prácticas.

Las prácticas tendrán una duración máxima de 9 meses a jornada completa, y darán comienzo atendiendo a la modalidad de curso:

CURSO	INICIO BECA EN EMPRESA
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SEO, SEM & GOOGLE TAGD	ABRIL 2022
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN VENTAS	ABRIL 2022
CURSO DE MARKETING 360º Y DATA 4.0	JULIO 2022

Las prácticas no podrán llevarse a cabo de manera fraccionada, excepto en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial de la entidad de acogida por periodo



vacacional, reiniciándose una vez finalizado éste, hasta completar los nueve meses de jornada completa, sin que ello conlleve en ningún caso al incremento de la retribución.

En caso de finalización de las prácticas antes de los nueve meses a instancia del alumno en prácticas, ésta únicamente podrá recibir el importe de la retribución correspondiente a las mensualidades completas y la empresa podrá sustituirlo por otro de idénticas características siempre que haya sido participante de las actuaciones formativas objeto de becas de prácticas anteriormente mencionadas.

Cuarta. Cuantía de la retribución

La Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica financiará el pago de los becas de prácticas de los jóvenes y remunerará la figura de tutor empresarial mediante la presentación de las correspondientes memorias de tutorización realizadas y factura correspondiente, al finalizar el periodo de prácticas y por tanto la estancia del alumno en la empresa.

El tutor empresarial seleccionado, será remunerado con una cantidad de 30 euros la hora hasta un máximo de 90 horas por periodo de prácticas, distribuidas en 10 horas mensuales.

Quinta. Solicitudes.

Las empresas interesadas deberán presentar una instancia cuyo modelo aparecerá en esta convocatoria, y estarán dirigidas al Sr. Consejero de Promoción Económica, Comercio y Mercados y se presentará bien [vía Registro electrónico](#) (solo con firma digital) o en el [Registro General de este Ayuntamiento](#), o en las vías previstas en el art. 16 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta las siguientes fechas:

CURSO	FIN DE SOLICITUDES TUTOR
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SEO, SEM & GOOGLE TAGD	Hasta el 11 de febrero de 2022
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN VENTAS	Hasta el 11 de febrero de 2022
CURSO DE MARKETING 360º Y DATA 4.0	Hasta el 30 de abril de 2022



Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de dos días contados a partir del día siguiente a aquél en que se le requiera, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su solicitud.

Sexta. Documentación a Presentar

La empresa solicitante deberá aportar el impreso normalizado de solicitud que figura como anexo de esta convocatoria y que incluirá:

1. Detalle de las tareas y competencias a realizar por el joven a contratar dentro de la empresa,
2. Relación de tutores y perfil profesionales de los mismos,
3. Tutor responsable del trabajo a realizar por cada trabajador en prácticas,
4. Memoria de la entidad solicitante, incluirá sector de actividad, número de empleados, indicando % de mujeres, % de discapacitados y declaración de compromiso de contratación una vez finalizado la beca de tutorización (*no obligatorio*).

Así mismo deberá contener la autorización, en la que permite a la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica, consultar la veracidad de que:

1. La citada empresa, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. La empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.
3. La empresa tiene centro de trabajo en Salamanca.

En caso de no facilitar la autorización deberá aportar la documentación que permita acreditar dicha información.

Séptima. Órgano instructor, Comisión de selección y evaluación

Para la evaluación y selección de las empresas seleccionadas se constituirá una Comisión de Selección integrada por dos técnicos de la Sociedad municipal, actuando uno de los técnicos como Presidente y el otro como Secretario, y dos asesores



especialistas todos con voz y voto.

Queda autorizada la Comisión para resolver cuantas dudas se planteen en el proceso selectivo y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Tras la evaluación de las solicitudes presentadas, la Comisión de Selección emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación y el listado de empresas seleccionadas.

Octava. Procedimiento de selección

La selección se hará de acuerdo a los principios de transparencia y mérito siguiendo los siguientes criterios:

- Proyecto de práctica laboral, capacidad técnica y de gestión y la existencia de personal técnico cualificado que se encargue de la formación práctica del becario, hasta un **máximo de cinco puntos**.
- Diseño de itinerarios alternativos de inserción para cuando finalicen las prácticas laborales, (es decir, compromiso de la empresa para la posible formalización de un contrato al finalizar las prácticas, indicando la modalidad, jornada y duración), hasta un **máximo de cuatro puntos**.
- Cualquier otra mejora no contemplada que redunde en beneficio de la formación práctica del becario, (formación complementaria que se vaya a ofrecer al alumno para complemento de la adquisición de competencias necesarias para su inserción definitiva en el mercado laboral), **hasta un máximo de un punto**.

En caso de empate en la puntuación entre diversas solicitudes se utilizará para desempatar el siguiente criterio de valoración:

- Memorias que favorezcan el desarrollo sostenible, procurando minimizar los riesgos de impacto medioambiental. 2 puntos
- Porcentaje de mujeres en plantilla.
 - o Mayor del 50% 2 puntos
 - o Entre el 50 y el 30%: 1 punto
- Porcentaje de personas con discapacidad en plantilla:
 - o Mayor del 2%: 2 puntos
 - o Entre el 1% y el 2%: 1 punto.



Novena. Compromiso de las personas y empresas beneficiarias

Las obligaciones de las empresas seleccionadas para acoger en prácticas y actuar como tutores son las siguientes:

- Entrevistar a los candidatos que le envíe la Sociedad y remitir informe del grado de adecuación al puesto tras la entrevista, según el modelo que proporcionara la Sociedad Municipal.
- Formalizar un convenio de colaboración de acogimiento y tutorización en prácticas con la Sociedad Municipal
- Proporcionar al becario el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- Apoyar la formación del becario, facilitando cualquier actividad que sea necesaria para su mejor formación u orientación profesional y de empleo, y con las actividades relacionadas con su puesto de trabajo.

Pago de la tutorización:

Las empresas seleccionadas para acoger en prácticas y tutorizar en el puesto de trabajo a uno o varios alumnos deberán presentar la siguiente documentación tras la finalización del periodo de estancia del alumno en la empresa:

1. Factura en cuyo concepto deberá aparecer el nombre del alumno, horas de tutorización realizadas, coste de la hora siendo 30 euros la hora (I.V.A. excluido) y el importe total que nunca deberá superar 2.700 euros (IVA excluido).
2. Informe-Memoria descriptiva que acredite el servicio prestado (desarrollo del contenido de la tutorización)

El plazo para presentar las facturas y correspondientes de 30 días naturales a contar desde la fecha de finalización de las prácticas del alumno asignado.

Salamanca 13 de enero de 2022



Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.

**PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA EN PRÁCTICAS
REMUNERADAS III EDICIÓN**

ANEXO I: FORMULARIO SOLICITUD TUTOR EMPRESARIAL

(Un formulario por cada solicitud de práctica)

ENTIDAD:	Localidad:
Indique la rama de conocimiento en la que tiene interés para acoger a un alumno o alumnos en practicas	
<input type="checkbox"/> CURSO DE MARKETING 360° Y DATA 4.0	
<input type="checkbox"/> CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SEO, SEM & GOOGLE TAGD	
<input type="checkbox"/> CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN VENTAS	
<input type="checkbox"/> PARTICIPO EN LAS TRES RAMAS DE CONOCIMIENTO	

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA:

Razón social:	
Nombre Comercial:	
NIF/CIF:	Fecha constitución:
Domicilio a efectos de notificación	Código postal:
	Localidad:
	Provincia :
Teléfono:	Teléfono 2:

Señale el tipo de entidad/EMPRESA	<input type="checkbox"/> Autónomo
	<input type="checkbox"/> Sociedad
Sector Empresarial:	% de mujeres:
Número de empleados:	% de discapacitados:
Breve descripción de la actividad de la entidad:	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos:	Nombre:
------------	---------



DNI:	Cargo:
------	--------

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE PRÁCTICAS O QUE REALICE FUNCION DE TUTOR *(solo cumplimentar campos adicionales si coincide con representante legal)*

Apellidos:	Nombre:
Cargo:	Teléfono
E-mail:	

DETALLE DE LA PRÁCTICA PROPUESTA PARA EL ALUMNO

Título de la práctica a desarrollar	
<p>¿La ubicación del desarrollo de las prácticas es la misma que la dirección a efectos de notificación? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	
En caso contrario, señale, dirección a efectos de notificación : <i>(Dirección completa)</i>	Código postal:
	Localidad:
	Provincia:
Teléfono:	Teléfono 2:
Horario previsto	
Describe brevemente el objetivo y contenido de esta práctica	
Describe las actividades a realizar en esta práctica	
Defina el perfil de los destinatarios que se ajusta a su solicitud de prácticas.	
<u>Idiomas: (nivel y titulaciones requeridas)</u>	



<u>Informática</u>
<u>Principales habilidades</u>
<u>Otras características</u>
<u>Otras observaciones</u>

El abajo firmante en representación de la entidad indicada:

DECLARA:

- Que la empresa, sus socios y sus administradores no están incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, expresamente, que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

AUTORIZA:

- A la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica a verificar que tiene centro de trabajo en Salamanca,

SE COMPROMETE:

- A mantener los requisitos exigidos en las bases durante el período de vigencia de la beca, debiendo informar de cualquier variación de las circunstancias
- A entrevistar a los candidatos que le envíe la Sociedad y remitir informe.
- A formalizar un convenio de colaboración de acogimiento y tutorización en prácticas con la Sociedad Municipal
- A la contratación una vez finalizado la beca de tutorización (*no obligatorio*).

SOLICITA:

- La participación en el Programa de tutorización, a que se refiere la presente solicitud.

En, a de de 2022

Fdo:

(Cargo en la entidad de acogida)

**SR. CONSEJERO DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO Y
MERCADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA EN PRÁCTICAS
REMUNERADAS III EDICIÓN**

ANEXO RAMAS DE CONOCIMIENTO

RAMA DE CONOCIMIENTO	PUESTOS OFERTADOS
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SEO, SEM & GOOGLE TAGD	5
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN VENTAS	5
CURSO DE MARKETING 360º Y DATA 4.0	40

OFICINA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO Y MERCADOS

923-28-14-14

promocioneconomica@aytosalamanca.es

[Página Web](#)

[Facebook / Instagram](#)